

Ushuaia, 10 de septiembre de 2008

VISTO, la propuesta de declaración de un nuevo sitio RAMSAR en el Valle de Andorra de esta Provincia, preparada por la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente del Gobierno Provincial para ser presentada ante la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

CONSIDERANDO,

Que la finalidad del sitio es la preservación de humedales característicos del ambiente de la cordillera fueguina, incluyendo glaciares, manantiales de montaña, diversos tipos de turberas y ambientes de bosque anegado que en conjunto tienen gran relevancia desde el punto de vista hidrológico, ecológico y paisajístico

Que estos humedales tienen influencia en la regulación de la cuenca del Arroyo Grande, que es una importante fuente de agua para la ciudad de Ushuaia.

Que el sitio propuesto conformaría un área de transición entre la zona suburbana de Ushuaia y el Parque Nacional Tierra del Fuego y por lo tanto favorecería la preservación de las condiciones prístinas que el Parque Nacional presenta en este valle.


Por ello,

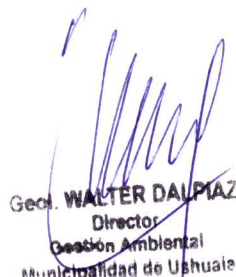
EL CONSEJO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE
DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DICTAMINA:

ARTICULO 1: Adherir a la propuesta de declaración del sitio RAMSAR "Glaciar Vinciguerra y turberas asociadas" preparada por la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente de la Provincia de Tierra del Fuego, que comprende el sector del valle de Andorra, adyacente al Parque Nacional Tierra del Fuego.

ARTICULO 2: Comunicar el presente a la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente de la Provincia de Tierra del Fuego AIAS y a la Municipalidad de Ushuaia.

DICTAMEN CPMA Nro. 05/ 08


Adriana B. Urzuob
U.N.P.S.T.B


Geol. WALTER DALPIAZ
Director
Gestión Ambiental
Municipalidad de Ushuaia


Geol. WALTER DALPIAZ
Director
Gestión Ambiental
Municipalidad de Ushuaia


Alejandra Ferrnade
Directora A/C Ecología
y Medio Ambiente
Municipio Río Grande


Ana Lía COLLAVINO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo